Minera Panamá

Panamá, 5 de diciembre de 2016.

Señores
Autoridad Nacional de Aduanas
Sección de Caja

Asunto: Pago mensual por Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera

En base a la Resolución No. 904-04-368-OAL del 19 de julio de 2016 se le concede a la empresa Minera Panamá, S.A. una Prórroga del Permiso Provisional para el Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera, para garantizar la entrada y salida de regulaciones previstas en la Ley 6 de 19 de enero de 1961 y Ley 26 de 17 de abril de 2013, cuyo establecimiento se encuentra ubicado en el puerto habilitado en punta Rincón, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, provincia de Colón.

En dicha Resolución Minera Panamá, S.A., está en la obligación de pagar mensualmente a la Autoridad Nacional de Aduanas, por adelantado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en concepto de la tarifa por el por el Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera, la suma de ochocientos balboas con 00/100 (B/.800.00) por cada jefe de recinto y quinientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.550.00) por cada inspector o funcionario adicional que se le asigne. Provisionalmente se le asigna, conforme esta resolución un (1) jefe de recinto y dos (2) inspectores en los recintos, siendo un total pagar de Mil Novecientos Balboas con 00/100 (B/.1,900.00) mensualmente.

Por lo antes expuesto, hacemos constar que realizamos el pago correspondiente al mes de Diciembre 2016 por la suma de Mil Novecientos Balboas con 00/100 (B/.1,900.00), mediante cheque certificado No. 12556 con fecha 2 de diciembre de 2016, a favor de A.N.A. Fondo de Gestión Aduanera.

Atentamente,

Sueli Tang
Minera Panamá, S.A.

CAJA
Administración Regional de Aduanas
Zona Oriental

Recibido: [signature]
Fecha:
Hora: 05 DIC 2016

Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, Punta Pacifica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Diciembre 2016

INGRESOS VARIOS

RECIBO Nº 125739

PROVINCIA DE: Panamá

IMPUESTO DE: SGU

DISTRITO DE: ______

B/. 1,900.00

5 de noviembre DE 2016

HE RECIBIDO DE Minera Panamá

LA SUMA DE mil novecientos Balboas

mes de diciembre 2016

PAGADO
en la Fecha
05 DIC 2016
Cajero

(NO SE USE PARA IMPUESTO DE DEGÜELLO)

12556

RECAUDADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ADVERTENCIA: NINGUNA OTRA FÓRMULA DE RECIBO DE LAS RECAUDACIONES VARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DISTINTA A LA PRESENTE, ES LEGAL NI VÁLIDA.

Minera Panamá

Cheque No. 12556

2 DICIEMBRE DE 2016

PAGUESE A LA ORDEN DE **A N A FONDO DE GESTION ADUANERA** B/. *1,900.00*

LA SUMA DE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ********************************** BALBOAS O DOLARES E.U.A.

citi

Citibank N.A., (Sucursal Panama)

CTA. No. 0500612-029

⑈0012556⑈ ⑆0000⑉0308⑆ 0500612029⑈

Minera Panamá

Cheque No. 12556

FECHA	DESCRIPCION DEL PAGO	CUENTA No.	CANTIDAD
		Recibo no. 1 de 1	
01/12/16	VIG ADUANERA 2017		1,900.00
			1,900.00

PREPARADO POR: APROBADO POR: RECIBIDO POR:

CEDULA No.